



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA
Blas Pérez González, 1
Telf. 922 43 70 09 - Fax. 922 43 75 97
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

BANDO 22/2007

D. BLAS BRAVO PÉREZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA.-

HACE SABER: Que está abierto el plazo para la presentación de solicitudes de **SUBVENCIÓN para la realización de inversiones destinadas a la INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de empresas industriales y de base tecnológica.** Orden de 13 de julio de 2007 (BOC nº 150 de 26/07/07)

Beneficiarios: pequeñas y medianas empresas industriales, existentes o de nueva creación. También podrán acogerse las no industriales que vayan a acometer un proyecto de las medidas de desarrollo tecnológico, definidas en la base I.2 o de las características definidas en la base I.1.A

Importe de la subvención: La subvención que se conceda no será inferior a 601 € (la inversión aprobada debe superar los 3005 €) y podrá alcanzar el 45% de los costes subvencionables y el 70% para los costes de proyectos de investigación industrial.

Proyectos subvencionables: A) Apoyo al desarrollo tecnológico e innovación (Línea 1).

- I. Innovación Industrial
- II. Desarrollo Tecnológico

B) Proyectos Innovadores de Gestión u otros servicios avanzados (Línea 2)

Gastos subvencionables:

Para la línea de Innovación Industrial:

Adquisición de maquinaria, bienes de equipo, instalaciones relacionadas con la maquinaria, obra menor relacionada con la instalación y ubicación de maquinaria y/o bienes de equipo, coste de inversión inmateral de adquisición de tecnologías asociadas al proyecto, estudios de viabilidad, redacción de proyecto y dirección facultativa, costes de las colaboraciones externas de personal científico y tecnológico.

Para la línea de Desarrollo Tecnológico:

Costes de instrumental y material, en la medida y tiempo en que se utilicen para el proyecto de investigación y durante el tiempo que éste dure, coste de amortización de locales, costes de servicios de asesoramiento y similares utilizados exclusivamente para la actividad de investigación, los conocimientos técnicos y las patentes y costes de obtención de derechos de propiedad.

Para los proyectos innovadores de gestión u otros servicios avanzados:

Gastos vinculados a la obtención de acreditaciones por parte de la Entidad Nacional de Acreditación, gastos de certificación por organismos acreditables de la seguridad y calidad industrial de instalaciones y/o productos industriales, gastos de certificación de Sistemas de Gestión de la I+D+I, colaboraciones y consultorías externas.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 18 de septiembre de 2007

Plazo para realizar la actividad: finalizará el 31 de octubre de 2008

Información y tramitación en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Breña Alta. C/ Atlántida, nº 16 (junto a la Policía Local), teléfono 922 43 80 05.

En Breña Alta a 20 de julio de 2007

El Alcalde,